

BASES DEL CONCURSO DE PREMIOS
"SEMANA DE LA CREATIVIDAD DE CRAYOLA – 2026"

1. EMPRESA PROMOTORA

- 1.1. Binney & Smith Europe Ltd., con domicilio social en Italia, Forlì, via Figline n.13, 47122 P. IVA 02521080404 (en adelante, "**B&S**" o "**Empresa Promotora**") anuncia el concurso de premios de conformidad con el artículo 2 del Decreto Presidencial 430/2001 denominado "**CRAYOLA CREATIVITY WEEK – 2026**" (en adelante, el "**Concurso**") de acuerdo con los procedimientos especificados en el siguiente reglamento (el "**Reglamento**").

2. ENTIDADES DELEGADAS

Los sujetos delegados de conformidad con el art. 5 del Decreto Presidencial 430/2001 son:

- 2.1. Fattore Digital S.r.l., con domicilio social en Milán, Via Guercino, 9, CIF y número de IVA 06861850961;
- 2.2. Fcinque S.r.l., con domicilio social en Turín, Via Principe Tommaso 55/G, CIF y número de IVA 12088620013 (en adelante, los "**Sujetos Delegados**" o en singular el "**Delegado**").

3. PERIODO

El concurso se celebra del **10 de noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026** ("**Periodo de inscripción**") Sorteo final antes del **31 de enero de 2026** (el "**Sorteo Final**").

4. DESTINATARIOS

- 4.1. Los destinatarios del Concurso (en adelante, los "**Participantes**"), son todos los usuarios mayores de edad en el momento de la participación, residentes en la UE y domiciliados en los países (los "**Países**") enumerados en el punto 4.2, que completarán el procedimiento de registro en el sitio web dedicado a la iniciativa de participar en Crayola Creative Week 2026 y en este Concurso.
- 4.2. Cabe destacar que los países de la siguiente lista son aquellos a los que la Empresa Promotora puede enviar un premio que haya resultado ganador.
- **Italia** (para los Participantes registrados en la página de inscripción italiana)
 - **España** (para los Participantes inscritos en la página de inscripción española) con exclusión de las Islas Canarias por razones logísticas.
- 4.3. Quedan excluidos de la participación aquellos que tengan una relación de colaboración y/o dependencia con la empresa promotora. También se excluyen los sujetos involucrados en la organización y gestión del concurso.
- 4.4. La participación en el Concurso es gratuita, excluyendo los costes de conexión a Internet para acceder al sitio web dedicado al Concurso, en la dirección <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/> para Italia y <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/espanol/> para España (según la versión del país correspondiente, el "**Sitio**") según los procedimientos establecidos en el art. 7 y ss.

5. TERRITORIO Y LEY APPLICABLE

- 5.1. Dado que:
- la participación en el Concurso solo puede tener lugar a través de la sección correspondiente del Sitio;
 - Binney & Smith Europe Ltd, como empresa promotora, es una empresa residente en Italia;
 - los sistemas de captación y gestión de participaciones son residentes en Italia;
- 5.2. Dicho esto, el Concurso se llevará a cabo íntegramente en Italia ya que, en esta área territorial, se llevará a cabo tanto la recogida de participaciones como todos los procedimientos para identificar a los ganadores y otorgar los premios prometidos (sorteo final).

5.3. Por lo tanto, la ley aplicable es exclusivamente la ley italiana.

6. PRODUCTOS PROMOCIONADOS – PROPÓSITO DEL CONCURSO

6.1. La marca promocionada es Crayola y en particular el evento digital **Crayola Creativity Week 2026**, disponible en italiano y español. Este concurso se lleva a cabo con el objetivo de aumentar la visibilidad de la marca promocionada y, en particular, para dar a conocer y fomentar las inscripciones para el evento digital Crayola Creativity Week 2026, un evento digital dirigido a adultos, padres, educadores y profesores interesados en participar en la Crayola Digital Creative Week para seguir vídeos y tutoriales de los mejores especialistas en arte y artesanía y estimular la creatividad de niños y jóvenes.

6.2. Este concurso se realiza con la intención de incentivar las inscripciones para el servicio de comunicaciones que inicia con el evento, incentivar las inscripciones y aumentar la implicación y visibilidad de la marca promocionada Crayola Creativity Week.

7. CÓMO PARTICIPAR

7.1. Los usuarios, a través de una campaña promocional dedicada, serán invitados a participar en la nueva edición del evento online titulado "Crayola Creativity Week 2026", dedicado a la creatividad y el trabajo manual, que la empresa promotora llevará a cabo a través de sus propiedades digitales, según un programa que se publicará en la página web del evento.

7.2. Se invitará a los usuarios a seguir el evento y sus propuestas de contenido y a registrarse a través del formulario disponible en la página del país de referencia dedicada al evento en sí:

- Para Italia: <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/>
- Para España: <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/espanol/>

7.3. Para registrarse, los usuarios deben:

- Acceder al Sitio, en la sección del país de referencia, mencionada en el punto 7.2 anterior;
- Complete el formulario de registro con todos los datos personales requeridos;
- Lea la información sobre el tratamiento de datos y emita las correspondientes declaraciones de aceptación del Reglamento y de la Política de Privacidad;

7.4. Con solo registrarse, los usuarios competirán por derecho en el sorteo final por los premios en juego para el país de referencia para el que se hayan registrado en el evento. Entre todos los que hayan completado el procedimiento de participación, se sortearán **20 nombres ganadores para Italia y 20 nombres ganadores para España**, cada uno de los cuales ganará 1 (un) kit de Crayola en juego.

Límites de participación

- 7.5. Cada usuario solo podrá participar 1 vez en términos absolutos y no podrá participar en el sorteo final para más de un país. Cualquier participación múltiple, incluso con diferentes registros y atribuible al mismo Participante, será invalidada.
- 7.6. Cada Participante debe tener cuidado de tener un domicilio disponible en el país de referencia del evento para el que se ha inscrito. No se pueden gestionar las direcciones de envío fuera del país de referencia y no se puede enviar el premio.

8. MÉTODOS DE CONCESIÓN DE PREMIOS

- 8.1. Al finalizar el Periodo de Participación, la Empresa Promotora elaborará una base de datos para cada país, en la que se introducirán todas las participaciones enviadas para el país de referencia, asociadas a los datos indicados durante la inscripción, con el fin de proceder antes del 31 de enero de 2026 a la asignación por sorteo de los premios finales en juego.
- 8.2. **De cada base de datos** (una para Italia y otra para España) compuesta por todas las participaciones, **se sortearán 20 (veinte) – 40 en total**, que asignarán a cada uno de los Participantes que parezcan haberlos enviado (los "**Ganadores**"), identificados sobre la base de los datos de registro, uno de los Premios en juego con la modalidad de Sorteo Final, que consiste en n. 1 Kit Crayola (especificaciones de los premios en el

punto 9.1).

- 8.3. También se sorteará un número adecuado de participaciones, a determinar por la Empresa Promotora, como reservas a las que se asignarán los premios, en el orden del sorteo, en caso de que los ganadores originales no sean localizables o no cumplan con las reglas de participación o confirmación del premio.
- 8.4. Cada participante no podrá ganar más de un premio del mismo tipo.
- 8.5. El Sorteo Final se llevará a cabo en presencia de un Notario o del Oficial de Protección al Consumidor de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura o su delegado (art. 9 del Decreto Presidencial n.º 430 de 26 de octubre de 2001), utilizando un software de extracción aleatoria para el que la empresa que desarrolló el software de extracción, preparó la declaración en lugar de la declaración jurada relacionada con:
 - la correcta formación de la base de datos en relación con las normas de participación previstas en el Reglamento
 - Los detalles del programa de sorteo aleatorio
 - la adopción de medidas apropiadas que se consideren necesarias y suficientes para evitar la posibilidad de intervención externa de terceros para modificar el software y determinar las ganancias, con referencia a la necesidad de proteger la fe pública.
- 8.6. La Empresa Promotora (o una Parte Delegada) verificará las participaciones sorteadas y el cumplimiento de los requisitos para participar en el Concurso. Durante las actividades de verificación, puede solicitar a los ganadores una copia de su documento de identidad, o documento válido equivalente, y si los datos ingresados para el registro en el formulario en línea no corresponden al documento presentado, no será posible confirmar el premio.
- 8.7. Si las comprobaciones son positivas, los Ganadores recibirán instrucciones para confirmar el premio y facilitar la dirección de entrega del Premio, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.
- 8.8. Los ganadores no podrán disputar el premio otorgado, ni reclamar el valor en efectivo correspondiente ni el intercambio/intercambio por ningún motivo. No obstante, en caso de que la Empresa Promotora no pueda entregar el premio ganado, se reserva el derecho de sustituir los premios prometidos por premios de igual o mayor valor (circ 28/3/2002 punto 9.6). Los ganadores no pueden reclamar ninguna compensación por los daños resultantes de la aceptación y/o el uso del premio.

9. PREMIOS Y BOLSA DE PREMIOS

- 9.1. Como parte de este Concurso, se pueden adquirir 40 (cuarenta) Kits Crayola, 20 (veinte) para cada país, **cada uno con un valor unitario total de 236,16 € sin IVA (288,12 € IVA incluido)** (el "Premio"), que consta de 36 productos Crayola como se detalla a continuación, utilizando el método del Sorteo Final que se indica a continuación.

PAÍS	PREMIO	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total IVA excluido	Total IVA incluido
ITALIA	KIT 36 productos Crayola*	20	€ 236,16 IVA incluido	€ 4.723,20 IVA incluido	€ 5.762,40 IVA incluido
ESPAÑA	KIT 36 productos Crayola*	20	€ 236,16 IVA incluido	€ 4.723,20 IVA incluido	€ 5.762,40 IVA incluido
	TOTAL			€ 9.446,40 IVA incluido	€ 11.524,80 IVA incluido

El premio total asciende a **9.446,40 € (sin IVA)**.

Los valores de los premios deben entenderse como el valor de la lista de precios de venta al público en la fecha de redacción de este reglamento.

*Los **productos KIT 36 CRAYOLA** se componen de:

- nº1 paquete de 10 Aromas Tontos Lavables con Punta de Fieltro Perfumada; nº 2 paquetes de 12 marcadores de punta maxi súper lavables; nº1 paquete de 20 rotuladores Supertip lavables en colores pastel; nº1 paquete de 12 lápices de colores pastel; nº 1 paquete de 16 marcadores de plantilla lavables Pip Squeaks; nº1 paquete de 8 pegamentos Pastel Glitter; nº1 paquete de 5 pinceles asistidos; nº2 Paleta de 12 acuarelas con pincel; nº1 Juego de 12 témperas ultra lavables muy lavables; nº2 paquetes de 10 témperas lavables lavables; nº1 paquete de 64 lápices de cera; nº1 paquete de 24 lápices de colores; nº1 Pintar por números; nº 1 Set de Sello y Color; 48 Tizas para exteriores; nº 1 Libro para colorear con pegatinas de Disney Lilo & Stich; nº 1 paquete de 24 marcadores de punta maxi lavables Colours of the World; nº 1 Álbum de actividades y colores para colorear del mundo; nº1 paquete de 24 lápices de colores Colours of the World; nº2 paquetes de 28 lápices de cera jumbo; nº1 paquete de 150 Supertips; nº1 paquete de 10 rotuladores lavables Maxi Neon Tip; nº1 paquete de 8 marcadores brillantes; nº1 paquete de 480 hojas de colores para manualidades; nº2 paquetes de 12 tizas blancas a prueba de polvo; nº1 paquete de 12 tizas de colores a prueba de polvo; nº3 paquetes de Crayola Travel Book 3 temas variados; nº 1 set de 4 plastilinas.
- 9.2. La Empresa Promotora, a través de una Parte Delegada, ha pagado un depósito equivalente al 100% del valor total del dinero del premio a favor del Ministerio de Empresa y Made in Italy de conformidad con el Decreto Presidencial 430/2001.
- ## 10. NOTIFICACIÓN DE GANANCIAS Y ENTREGA DE PREMIOS
- 10.1. Los Ganadores del sorteo final recibirán, dentro de los 30 días posteriores a la fecha del Sorteo Final, un correo electrónico notificándoles sus ganancias con una solicitud de confirmación de aceptación del premio e instrucciones para recibir el premio, dentro de los 10 días calendario posteriores a la notificación.
- 10.2. Los ganadores que no acusen recibo del premio en el plazo del décimo día siguiente a la primera notificación del premio se considerarán no disponibles y, en lo que respecta al premio, el mismo se asignará a las reservas (por orden de sorteo). Las reservas tendrán que respetar los mismos tiempos de aceptación.
- 10.3. La Empresa Promotora no asume ninguna responsabilidad en caso de que se produzca una de las siguientes condiciones:
- el buzón de un ganador está lleno o deshabilitado;
 - el correo electrónico proporcionado por el Participante es inexistente, incorrecto o incompleto;
 - El correo electrónico que le notifica las ganancias / instrucciones para reclamar el premio termina en su carpeta de correo no deseado.
- 10.4. Además, el Participante es el único responsable de la gestión de su cuenta de correo electrónico, con especial referencia a:
- al ver el correo electrónico con instrucciones sobre cómo solicitar el Premio;
 - la adopción de medidas de seguridad que impidan el acceso a su buzón a otras personas no autorizadas por el mismo.
- Según su configuración personal de seguridad informática y las definidas por los "proveedores de Internet" (por ejemplo, Libero, Alice, Fastweb, Yahoo, Gmail, etc.), algunas comunicaciones por correo electrónico, aunque carecen de información sospechosa o datos confidenciales y están constantemente garantizadas con filtros especiales de Antivirus y AntiSpam, podrían clasificarse como SPAM o correo no deseado.
- 10.5. En caso de no utilización del premio recibido por causas no imputables al Promotor, el premio se considerará asignado. El ganador no tendrá nada más que reclamar.
- 10.6. La no aceptación por parte del ganador o de la reserva supondrá la pérdida del derecho al premio y la donación se realizará a la organización sin ánimo de lucro.
- 10.7. Los premios otorgados a los ganadores no pueden ser comercializados ni publicitados.

- 10.8. Los premios se entregarán por correo postal o mensajería directamente en la dirección del Ganador dentro de los 180 días posteriores a la conclusión del evento de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 430/2001 – Artículo 1, párrafo 3.
- 10.9. Dado que la entrega del Premio se realiza a través de transportistas/cargadores (mensajeros, mensajeros urgentes o correo), no se atribuye ninguna responsabilidad a la Empresa Promotora o al Sujeto Delegado en caso de entrega del Premio, cuyo embalaje externo ha sido visiblemente manipulado, roto y/o dañado. En el caso de que esto ocurra, será recomendable comprobarlo en el momento de la entrega y no después de firmar el albarán de entrega del propio premio. Por lo tanto, se invita al Ganador, o a quien haya sido designado para recoger el premio, antes de firmar el albarán de entrega, a comprobar cuidadosamente que el embalaje del premio no muestra signos evidentes de manipulación, rotura u otros, como para presumir que el Premio ha sido dañado total o parcialmente y/o robado total o parcialmente. En caso de duda razonable, el Ganador podrá rechazar el Premio por escrito o retirarlo, sujeto a verificación. Esta reserva debe estar claramente indicada en el albarán de entrega.
- 10.10. La Empresa Promotora no asume ninguna responsabilidad en caso de no entrega de premios debido a la indicación de direcciones o datos personales incorrectos por parte de los participantes o debido a errores postales.

11. PREMIOS RECHAZADOS, NO RECLAMADOS O NO OTORGADOS

- 11.1. Al final del Concurso, los Premios no otorgados o no solicitados, distintos de los rechazados, serán donados, de conformidad con el art. 10, párrafo 5 del Decreto Presidencial 430 de 2001, a **Mission Bambini ETS, Via Ronchi 17, 20134 Código Fiscal de Milán 13022270154 - número de IVA IT05494870966**. La Empresa Promotora se reserva el derecho de entregar diferentes bienes o servicios que, por su naturaleza, puedan contribuir mejor a la actividad de la entidad receptora, por un valor equivalente.

12. PUBLICIDAD DEL CONCURSO Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

- 12.1. La publicidad de este Concurso se realizará estrictamente de acuerdo con el presente Reglamento y se realizará a través de los canales sociales de la Empresa Promotora y de los Sujetos Delegados. La Empresa Promotora se reserva el derecho de utilizar cualquier otro medio de comunicación que parezca adecuado para dar a conocer el contenido del evento premiado a los destinatarios del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11, párrafo 2, del Decreto Presidencial 430/2001.
- 12.2. Este Reglamento estará disponible el <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/> de conformidad con el párrafo 3 del artículo 10 del Decreto Presidencial 430/2001.

13. RECOPILACIÓN DE DATOS PERSONALES

- 13.1. La recogida de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo de conformidad con la legislación europea y nacional aplicable en materia de protección de datos personales.
- 13.2. Los participantes para participar en este Concurso deben haber leído la política de privacidad disponible en el <https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/sitio-web> de acuerdo con la legislación europea aplicable.
- 13.3. El servidor en el que se registrarán los datos y se llevará a cabo la gestión de las participaciones se encuentra en Italia.

14. VARIOS

- 14.1. La Empresa Promotora declara que renuncia al derecho de subsanar la retención en origen, de conformidad con el artículo 30 del Decreto Presidencial n.º 600 del 29/09/73, sobre los Ganadores de los premios en juego.
- 14.2. La Empresa Promotora se reserva el derecho de realizar todas las comprobaciones relacionadas con la

correcta participación en el Concurso. En caso de irregularidades comprobadas en la participación en el Concurso, no se reconocerá el Premio adeudado al Ganador.

- 14.3. Los participantes que, según el juicio incuestionable de B&S o de terceros designados por la misma, resulten ganadores con medios y herramientas capaces de eludir la aleatoriedad, o en cualquier caso juzgados sospechosos, fraudulentos o que violen el curso normal del Concurso, no podrán obtener el Premio ganado por esta vía. B&S, o terceros designados por la misma, se reservan el derecho de proceder, en los términos que consideren más apropiados, y de conformidad con las leyes vigentes, a limitar e inhibir cualquier iniciativa destinada a eludir el sistema ideado.
- 14.4. Es responsabilidad del Participante revisar periódicamente su bandeja de entrada de correo electrónico para ver si hay comunicaciones relacionadas con la participación en este Concurso y la recepción de comunicaciones de los Premios ganadores y relacionados. Algunos proveedores de correo electrónico pueden etiquetar dichos correos electrónicos como SPAM, así que revise su correo no deseado y/o correo no deseado de vez en cuando. B&S no será responsable de que el Participante no reciba y/o lea cualquiera de las comunicaciones por correo electrónico previstas en este Concurso por razones relacionadas con el proveedor o cualquier otra causa no atribuible a B&S.
- 14.5. La participación en este Concurso implica para los Participantes la aceptación incondicional y total de las bases y cláusulas contenidas en este Reglamento sin limitación alguna.
- 14.6. Para todo lo que no esté expresamente previsto en este reglamento, se aplicará el Decreto Presidencial 430/2001 (De acuerdo con la legislación italiana).

octubre 23, 2025

Para la empresa promotora

El Sujeto Delegado

Fcinque S.r.l.